



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Mnes., 20 de Junio de 2007.-

ORDENANZA N° 334/2007.-

VISTO: La nota presentadas por el Cura Párroco Avelino Rotchen, el cual solicita la exención de la Tasa General de Inmueble de las propiedades pertenecientes al Obispado de la Diócesis de Posadas, Provincia de Misiones.

CONSIDERANDO QUE: la comunidad de Capióví en su gran mayoría profesa la fe católica desde la fundación misma del pueblo y ha protagonizado la concreción de la Iglesia San Luís Gonzaga y todas sus capillas ubicadas en distintos puntos del municipio.

QUE: la Entidad presta un especial servicio comunitario, a través de las instituciones locales dependientes, como son: la Parroquia San Luís Gonzaga, Capillas, salones comunitarios, el Instituto Ntra. Sra. de Itatí y Radio F.M. Guadalupe Internacional, correspondiendo sea tomada en cuenta la solicitud.

QUE: las actividades desarrolladas por las instituciones mencionadas anteriormente, no persiguen fines de lucro y cumplen un rol socio comunitario por lo que para solventar los gastos de funcionamiento, dependen en gran medida de la colaboración y apoyo de la población.

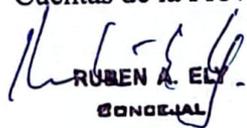
QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para otorgar la exención y dictar la siguiente norma:

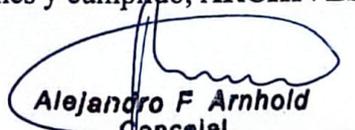
**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: EXIMESE del pago de la Tasa General de Inmueble del Municipio de Capióví, año 2007 y las deudas no abonadas de los años 2004-2005-2006, a los inmuebles inscriptos catastralmente como Propiedad del Obispado de la Diócesis de Posadas, Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°: PRECÍSESE inscripto catastralmente como dominio del beneficiario, cuando el interesado presente copia legalizada del o los títulos que acrediten la propiedad inmueble.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Obispado de la Diócesis de Posadas, Misiones; al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.**-


RUBÉN A. ELVIRA
CONCEJAL
Municipalidad de Capióví


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Capióví


Rosa A. Vázquez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante